Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Auto } En la Villa de Jumilla á veinte y siete dias del mes de Marzo de mil ochocientos y quatro años; El Sor. Alcalde Mayor de la misma Dn. Cleto Martin Cortes Abogado de los Rs. Consejos; Dixo: Que por el Correo ordinario que se recibió en la tarde del dia de ayer se ha dirigido la antecedente Superior Resolucion del Exmo. Sor. Comisario Gral. de las tres gracias de Cruzada, subsidio, y Escusado para que execute quanto en la misma se previene; Y deseando su Mrd. tenga su puntual cumplimto. Debia mandar y mandó se le haga saber su literal contenido al repartidor de las Bulas de este presente año y apercivimtos. que expresa, Pedro Herrero de Sanchez para que por su parte execute quanto le corresponde sin excusa ni pretexto alguno, y asi mismo se haga saber la citada determinacion á todo el Vecindario por medio de Vando pp.co á fin de que con esta noticia utilize cada individuo del dho. que se le concede, y asi fho. corran unidas estas diligs. originales en el Libro de acuerdos Capitulares del presente año para que constando á el Ayuntamto. á cuyo Essno. se le entregaran para dho. efecto obren en lo succesivo los efectos del caso. Que por este asi lo proveyó y firmo su Mrd. doy fee =

Dn. Cleto Martin Cortes

Ante mi

Agustin Guardiola
Ruiz

Nota } En Jumilla y referido dia; Yo el Essno. hize saber la su-